MINISTERIO DE HACIENDA
EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 7 noviembre de 2013

Nota EEN N° 99/2013

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la sesión del EEN del día 7 de noviembre del corriente año, en la cual se sometió a consideración del EEN las solicitudes de excepción al Decreto N° 469/13 remitidas por las máximas autoridades de los Organismo y Entidades del Estado (OEE's).

En dicha ocasión el EEN, en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Decreto N° 469/2013 *"Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto N° 10.611/13 del 7 de febrero del 2013 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobado por la Ley N° 4.848/2013", y se disponen normas complementarias para el proceso de ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013"*, resolvió:

i) Autorizar las excepciones al Decreto N° 469/2013, conforme al detalle del Anexo 1 del Acta EE N° 8/2013.

ii) Autorizar a la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a instrumentar la excepción concedida y comunicar a los interesados.

Hago propicia esta ocasión para saludarle, con mi distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

FRANCISCO RUIZ DÍAZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL EEN

RECIBIDO
08 NOV. 2013
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA PRIVADA

Daniel Chamorro
Secretaría Privada
SSEAF

Señor
RAMÓN ISIDORO RAMÍREZ C., Viceministro
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S.

08 NOV 2013

CARMEN SAMANIEGO
Gabinete
Ministerio de Hacienda

c.c. : Don **Germán Rojas Irigoyen**, Ministro de Hacienda.

27 (veintisiete)

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SOLICITUD DE EXCEPCIONES AL DECRETO N° 469/2013

EXPTE.	:	M.H. SIME N° 52.407/2013
ENTIDAD	:	12-08 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OBJETO	:	Excepción a los **Artículos 3°** bloquear en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), **Art. 4°** cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados y **Art. 5°** que hace referencia a los trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas del Decreto N° 469/2013
FECHA	:	31/10/2013

Se remite al **Equipo Económico Nacional,** en base al Artículo 9° del Decreto N° 469/2013, en conformidad a la solicitud de la Entidad para la excepción de los **Artículos 3°** bloquear en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), **Art. 4°** cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados y **Art. 5°** que hace referencia a los trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas, según las justificaciones institucional presentada por la entidad recurrente.

Según justificación de la entidad: *"Los procedimientos se encuentran en distintas etapas: Para obtención de Certificaciones Presupuestarias, Evaluación de Ofertas, Comunicación de Adjudicación 1° y 2° etapa, apertura de Ofertas, reprogramaciones de PAC con su consecuente Certificación Presupuestaria, Elaboración de Contratos, etc."* En proceso de llamado y adjudicación, con 606 items con ID, por un monto total de G. 197.348 millones.

Jorge Galeano Rebledo
Coordinador
Coordinación Operativa Sectorial

Ana María Fernández V.
Directora
Dirección General de Presupuesto

Ramón Isidoro Ramírez C.
Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera